

BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE BADAJOZ

SUMARIO: Bendición Papal.—Circular de S. E. I. sobre dispensa de aplicación de la Misa en las fiestas suprimidas.—Id. id. sobre los Santos Oleos.—Idem id. sobre la colecta del Viernes Santo.—Rúbricas pertenecientes á las ceremonias de la Semana Mayor.—Del uso de la estola.—Peregrinación á Parayle-Monial.—Instrucciones sobre las Romerías á dicho punto.—Colectas.—Funciones de Semana Santa y Pascua en la S. I. C.—Necrología.—Bibliografía.

BENDICIÓN PAPAL.

NOS DR. D. RAMÓN TORRIJOS Y GOMEZ,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE BADAJOZ, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL
Y DISTINGUIDA ORDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLI-
CA, ETC. ETC.

HACEMOS SABER: Que en virtud de las facultades que nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII se dignó conferirnos para dar á los fieles la Bendición Apostólica en dos días de cada año, á saber, el de Pascua de Resurrección, por ser el más clásico y principal de todas las festividades, y otro á nuestro arbitrio y voluntad, y habiendo declarado el Soberano Pontífice que dichas facultades

des subsisten, durante el año del Jubileo, hemos dispuesto bendecir solemnemente al pueblo, en nombre de Su Santidad, el día de Pascua de Resurrección, y conceder Indulgencia plenaria y remisión de todos los pecados á los fieles que, verdaderamente arrepentidos y habiéndose confesado y recibido la Sagrada Comunión, se hallen presentes en nuestra Santa Iglesia Catedral al terminar la Misa Pontifical que, con el auxilio de Dios, celebraremos el expresado día.

Por tanto, encargamos á los Sres. Párrocos de esta capital y á los de los pueblos inmediatos que lo hagan saber á sus respectivos feligreses á fin de que puedan aprovecharse de esta gracia tan singular, exhortándoles al propio tiempo á que pidan á Dios por la exaltación de la Santa Fé católica, extirpación de las heregías, paz y concordia entre los Príncipes cristianos y demás fines de nuestra Madre la Iglesia.

Dado en Badajoz á 22 de Marzo de 1900.

† RAMÓN, *Obispo de Badajoz.*

Por mandado de S. E. I. el Obispo,
mi Señor,

L. JOSÉ M. DIAZ CALVO,
Canónigo Secretario.

CIRCULAR

Sobre dispensa de aplicación de la Misa en las fiestas suprimidas.

A petición nuestra ha sido expedida por la S. Congregación del Concilio la gracia Pontificia para dispensar de la aplicación de la Misa en las fiestas suprimidas. Hé aquí las Preces que al efec-

to dirigimos á Su Santidad así como la concesión de dicha gracia:

«BEATISSIME PATER: Episcopus Pacensis in Hispania, humiliter postulat facultatem dispensandi Parochos aliosque animarum Rectores ab applicatione Missae pro populo diebus festis suppressis propter magnam inopiam in qua iidem versantur.

Die 19 Februarii 1900.—S. Congregatio Concilii, auctoritate SSmi. Dni. Nostri, Episcopo Oratori benigne ad triennium tribuit facultates dispensandi juxta petita eos, qui redditibus beneficii et incertis stolae simul sumptis adhuc tamen congruae sustentationis rationibus destituuntur, ut eleemosynae missarum subsidio indigeant.—A. CARD. DI PIETRO *Praef.*—B. ARCHIEPISCOPUS NAZIANZEN., *Serius.*»

En uso, pues, de las facultades que benignamente acaba de concedernos Nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, dispensamos por el tiempo de tres años, que comenzarán en esta fecha, y al tenor del anterior rescripto, á nuestros amados Curas Párrocos y Ecónomos de las Iglesias de esta nuestra Diócesis, la obligación de aplicar la Misa *pro populo* en los días de fiesta suprimidos, tan solamente; continuando firme la obligación de aplicarla *pro populo* en los días de fiesta de precepto subsistentes; entendiéndose esta concesión mientras duren las actuales circunstancias en que se encuentra el clero.

Lo cual mandamos anunciar en el BOLETIN OFICIAL ECLESIAÍSTICO para conocimiento y gobierno de los interesados.

Badajoz 22 de Marzo de 1900.

† RAMÓN, *Obispo de Badajoz.*

SANTOS ÓLEOS.

CIRCULAR.

Contando con el favor divino, oficiaremos de pontifical y consagraremos los Santos Oleos en

nuestra Santa Iglesia Catedral, el día de Jueves Santo.

Los Sres. Arciprestes de Villanueva de la Serena, Mérida, Almendralejo, Llerena, Fregenal, Zafra y Jerez de los Caballeros mandarán cada uno venir un Sacerdote provisto de las correspondientes ampollas, limpias, bien acondicionadas y de capacidad bastante para que recoja el Santo Oleo que ha de distribuirse á las Parroquias en la forma de costumbre.

Los encargados de recoger el Santo Óleo se presentarán en nuestra Secretaría de Cámara en la tarde del Miércoles Santo.

Terminada la consagración de los Santos Óleos y recogidos que hayan sido por los comisionados para ello, éstos saldrán de esta ciudad lo más pronto que les sea posible á fin de que todos los Párrocos puedan tener los Santos Oleos en su poder ántes de los Oficios del Sábado Santo.

Si, por causa de las distancias ó porque las comunicaciones fuesen difíciles, los Sres. Párrocos no pudiesen tener los Óleos nuevos á tiempo para la bendición de la pila bautismal, tengan presente que, según las Sagradas Rúbricas, deben omitir la infusión de los Santos Oleos en el agua y suplirla después privadamente, cuando se hayan proporcionado los nuevos, pero no hacerlo con los antiguos, porque está prohibido por decreto de la Sagrada Congregación, á no ser que hubiera necesidad de administrar el Sacramento del Bautismo, en cuyo caso podrán infundirse los Óleos viejos en la misma bendición solemne.

Badajoz 22 de Marzo de 1900.

† EL OBISPO.



COLECTA PARA LOS SANTOS LUGARES.

CIRCULAR.

Cumpliendo lo mandado por nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII en sus Letras Apostólicas de 26 de Diciembre de 1887, encargamos que, como en los años anteriores, se verifique en todas las Parroquias é Iglesias donde se celebren los Oficios de Semana Santa, una colecta para los Santos Lugares en el día de Viernes Santo, poniendo á la puerta de los templos una mesa con bandeja. Los Sres. Curas explicarán á los fieles el fin piadoso á que se destinan estas limosnas y las remitirán directamente á nuestra Secretaría de Cámara, lo antes posible, para ser enviadas á su destino.

Badajoz 22 de Marzo de 1900.

† EL OBISPO.

RÚBRICAS

Pertenecientes á las Ceremonias de la Semana Mayor.

Guándo debe tocarse el órgano.

In Missa Feriæ V in Cœna Domini post intonationem «Gloria in excelsis» pulsantur organa et campanæ, quæ, deinceps silent juxta Rubricas usque ad Sabbatum sanctum. Quæritur an sonitus organi protrahi possit juxta Cavalerium usque in finem hymni angelici, adeo ut chorus hunc hymnum prosequatur organi pulsationem cantum intercalante usque ad finem more solito: vel an hymnus angelicus totus sit decantandus a choro, quin intermiscetur sonitus organi, quod, juxta Meratum, pulsari tantummodo debet aliquantulum post intonationem hymni prædicti, ac postea silere omnino usque ad Sabbatum sanctum?

Resp. 11 Jun. 1880 in Viglevanen: «Servetur consuetudo.»

Es abuso tocar el órgano toda la Misa el día de Jueves Santo.

In variis Ecclesiis, etiam insignibus, juxta immemorabilem consuetudinem, pulsatur organum per totam Missam Feria V in Cœna Domini, quæritur: Utrum servari possit talis consuetudo haud facile abrumpenda?

Resp, 30 Dec. 1881 in Urgellen: «Invectam consuetudinem esse eliminandam.»

Las imágenes del "Via-Crucis," pueden estar descubiertas durante el tiempo de Pasión.

Utrum imagines, quæ quatuordecim Viæ Crucis stationibus affigi solent ad instruendos fideles eorumque pietatem fovendam, relinqui possint non velatæ, tempore Passionis?

Resp. 18 Jul, 1885 in Marianopolitana: «Affirmative.»

Está prohibido poner al Sepulcro puerta de cristal de modo que se vea la Sagrada Hostia.

Feria V in Cœna Domini, Sacratissima Hostia pro missa Præ-sanctificatorum consecrata in omnibus fere tam hujus Archidieceos (Vallisoletanæ) quam aliis Hispaniæ ecclesiis exponitur in tabernaculo seu capsula, quæ etsi clave obseratur, non ex omni parte clausa est, sed hostiolum chrystallo munitum habet, ita ut calix velo coopertus oculis adorantium appareat et videatur Pixis in tabercula aperto, veluti in expositione SS. Sacramenti. Quæritur num toleranda sit hæc praxis quæ generalis est, aut potius eliminanda, etsi prohibitio fidelium devotioni repugnet?

Resp. 30 Mart. 1886 in Vallisoletana: «Consuetudo de qua in casu, eliminanda.»

Adorns permitidos en el Monumento.

I. An altare in quo Feria V Majoris Hebdomadæ publicæ adorationi exponitur Augustissimum Sacramentum, licet in cap-su reconditum, sit representativum Dominicæ Sepulturae an potius institutionis ejusdem Augustissimi Sacramenti?

II. An quoties decreta S. R. C. nominarunt sepulcrum vel locum sepulcri idem altare, designaverit illud esse representativum Dominicæ sepulturae, an potius, vulgari tantum denominatione uti voluerint?

III. An præter lumina et flores, liceat ad exornandum prædictum altare adhibere crucem cum panno funereo, vel Christi

mortui effigiem, vel sericas decorationes, statuas, picturas nempe Beatissimae Virginis, S. Joannis Evangelistae, S. Mariae Magdalenae, et militum custodum, arbores, aliaque ejusmodi?

Resp. 14 Maji 1887 in Romana:

«Ad I. Negative ad primam partem; affirmative ad secundam.»

«Ad II. Negative ad primam partem; affirmative ad secundam.»

«Ad III. Negative, et flores non disponendos esse ac si altare esset in viridario.»

Cuándo deben cubrirse las imágenes y cuáles.

Aliquo ocurrente die festo tempore Passionis, in quo habentur populi concursus ut ex. gr. in festo Septem Dolorum Deiparae, exponitur imago propria festi nullo obducta valamine. Tam in Feria V Majoris Hebdomadae, tum die tum nocte, exhibentur venerationi fidelium detectae imagines Crucifixi ac Beatae Mariae Virginis.

Resp. 31 Mart. 1879 in Mazarien: «Serventur decreta, praesertim in una Jannem. diei 16 Novembris 1849 ad 2 et 3:

«I. An debeant velari imagines et cruces Sabbato Passionis, si occurrat eo die festum S. Titularis Ecclesiae?

«II. An detegi illae debeant quando in hebdomada Passionis occurrit festum S. Titularis, vel Patroni Ecclesiae?»

Resp. Ad I. «Affirmative.» Ad II. «Negative.»

DEL USO DE LA ESTOLA.

Hablando en general, la estola no puede llevarse en las procesiones y otras funciones en que el texto de la Rúbrica no requiere el uso de la estola. Decretos de la S. R. C. del 7 Sept. 1659, 3 Dic. 1672, 10 Sept. 1816, 16 Dic. 1828, 26 Abril. 1824, 14 Jun. 1845, 9 May 1857.

Según el decreto de la S. R. C. de 5 de Diciembre de 1868, nadie puede llevar estola para dar el aspersionario al Obispo al entrar en la Iglesia.

Conforme al decreto de la S. R. C. del 7 de Septiembre de 1816 confirmado con otro del 11 de Marzo de 1871, la estola puede y debe usarse: 1.º En la administración de los Santos Sacramentos. 2.º En la exposición y reserva del Santísimo Sacramento, al trasladarlo de un altar á otro y al dar la bendición con el mismo.

3.º En la recomendación del alma, en las exequias, en los exorcismos, en las bendiciones. 4.º Y por fin, en los sermones, si hay costumbre inmemorial, según los decretos de 31 de Agosto de 1867 y 11 de Marzo de 1871.

Fuera de estos casos toda costumbre de usar la estola es un abuso que se ha de quitar por completo, según dice el citado decreto de 7 de Diciembre de 1816.

PEREGRINACIÓN A PARAY-LE-MONIAL.

Nuestro Excmo. y Rvmo. Prelado ha recibido la siguiente carta:

«Autun 8 de Enero de 1900.»

EXCMO. Y RVMO. SR.:

La exposición universal de 1900 traerá sin duda á París gran número de extranjeros. En las diversas partes del globo se organizarán caravanas de visitantes, atraídos hácia la capital de Francia por el deseo de ver y de estudiar de cerca las maravillas del arte y de la industria, que se acumularán á orillas del Sena, y se ofrecerán en espectáculo al mundo entero.

¿No sería posible hacer que la religión sacase algun provecho de ese movimiento extraordinario?

Entre los viajeros que, desde ahora, estarán pensando atravesar los continentes ó los mares y venir á visitar nuestro país, ¿no habría algunos que se aprovechen con gusto de estas circunstancias, para acudir en religiosa peregrinación à alguno de nuestros más venerables santuarios; la basílica de Montmatre y Nuestra Señora de las Victorias en París; Nuestra Señora de Fourvière en Lyon, la Gruta de Lourdes en los Pirineos, Nuestra Señora de la Guardia en Marsella, etc., etc..?

A esos fervorosos cristianos, que dentro de poco nos vendrán de las naciones católicas, les ruego que inscriban en su itinerario Paray-le-Monial y la Capilla de la Visitación, donde tuvo lugar, hace dos siglos, la revelación del Sagrado Corazón de Jesús.

En un Breve pontificio, que me dirigió, hace tres años, Su Santidad el Papa León XIII, Paray-le-Monial es llamada «la ciudad querida del cielo:» *coelum gratissimum oppidum*. En el año siguiente, el gran Pontífice, alentando á los hombres de celo y de piedad que preparaban en la misma ciudad la celebración de

un congreso eucarístico internacional, declaraba que «después de Jerusalén, á ningún lugar del mundo le convenia mejor acometer tal empresa.» «Allí es, en efecto, decia el Soberano Pontífice, donde Jesucristo, que en la institución del Augusto Sacramento había, por decirlo así, derramado á torrentes las riquezas de su amor, ha hecho brotar esas mismas riquezas de una fuente, para esparcirlas con la mayor profusión, desde el momento en que reveló el culto de su Divino Corazón; y desde allí, principalmente por la cooperación de la Bienaventurada Margarita María Alcoque, ha extendido ese culto á la Iglesia universal.» (Brev. de 29 de Marzo 1897.)

Paray-le-Monial es, pues, con toda la verdad, el lugar que, con Jerusalén y Roma, merece ser llamado «tierra santa,» que los más altos motivos, sacados de los principios mismos de nuestra fé, recomiendan á la veneración de los católicos.

Por otra parte, los católicos saben cómo, en circunstancias de fecha reciente, el Vicario de Jesucristo dejó oír su voz en toda la Iglesia, recomendando con instancia la devoción al Sagrado Corazón. Conviene hacer especial mención del acto de consagración de todo el género humano á ese Divino Corazón, prescrito por el Papa en el mes de Junio de 1899, y que se llevó á cabo con toda solemnidad en el mundo entero.

¿No sería, pues, bendecido de Dios y de gran provecho á la humanidad, que los representantes de todas las naciones se diesen cita en Paray-le-Monial durante el año 1900, y sobre todo durante el mes de Junio, para renovar allí, en nombre de su patria respectiva, el acto de consagración?

No me parece necesario exponer detalladamente las razones que justifican semejante proyecto. Puestas han sido en evidencia en un reciente trabajo publicado por el Padre Coubé, de la Compañía de Jesús: trabajo que si no me engaño, ha llegado á manos de V. E.

Debo añadir que antes de asociarnos á este proyecto y de recomendarlo á la benévola atención de los señores Obispos, he cuidado de someterlo á la aprobación del Soberano Pontífice, y de preguntarle si sería de su agrado que las peregrinaciones internacionales á Paray-le-Monial viniesen á contribuir, por su parte, al aumento de frutos espirituales que debemos esperar del Año Santo y de la celebración en Roma del Jubileo universal.

El Padre Santo se ha dignado comunicarme que aprueba y bendice este piadoso pensamiento.

Lleno, pues, de confianza, ruego á V. E. que, por los medios que juzgue más apropósito, lo dé á conocer á sus diocesanos.

Sería muy conveniente que en cada diócesis, bajo la dirección

del Ordinario, se constituyese un comité de organización, cuyo Presidente se entendiese con el sacerdote encargado por mí en Paray-le-Monial de arreglar todo lo concerniente á las peregrinaciones, (días de llegada y permanencia, alojamiento, ejercicios piadosos, predicación, etc.)—Ese sacerdote es M. Louis Gillot, doctor en Teología, Canónigo honorario de mi Catedral, Superior de los Misioneros de la Basílica de Paray-le-Monial (Saône et Loire.)

Él me dará cuenta de las preguntas que se le dirijan por los Presidentes de los comités establecidos en el extranjero.—Si fuese posible preparar con tiempo una peregrinación colectiva, compuesta de los representantes de todas las naciones católicas, reuniéndose en Paray-le-Monial el día mismo de la fiesta del Sagrado Corazón, viénes 22 de Junio de 1900, procuraría, con la ayuda de Dios, presidir personalmente los ejercicios de ese día santo, y la renovación del acto de consagración del género humano de Julio de 1899.

En el caso que V. E. viniese al frente de los peregrinos de su diócesis, le ruego que me avise oportunamente, á fin de prepararle hospedaje. Además le agradecería se sirviese honrar con su respuesta la presente comunicación, á la que pongo término, ofreciéndole la respetuosa expresión de mis sentimientos afectuosos en Nuestro Señor Jesucristo.

† ADOLFO LUIS ALBERT, *Cardenal Perraud*,
OBISPO DE AUTUN.»

Los Sres. Párrocos darán conocimiento del contenido de esta carta á sus feligreses, y los que se propongan acudir en peregrinación á Paray-le-Monial, lo participarán á la Secretaría de Cámara del Obispado para de acuerdo con el Emmo. Sr. Cardenal Perraud, disponer lo que al efecto fuere necesario.

ROMERÍAS Á PARAY-LE-MONIAL

I.—Idea general de estas romerías

Todo el mundo conoce el celo que emplea el Soberano Pontífice León XIII, en realzar y propagar la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, y la convicción con que afirma que en ella está la salvación del mundo.

Algunos católicos, con el deseo de secundar esta idea del Vi-

cario de Cristo, han proyectado organizar en 1900 grandes romerías internacionales á Paray-le-Monial.

Paray-le-Monial, sitio donde Nuestro Señor ha revelado su corazón á la Beata Margarita María, es, según León XIII, una mansión amada del cielo, *caelo gratissimum oppidum*, una verdadera Tierra Santa, pisada también por el Salvador, como la que veneraron y regaron con su sangre los Cruzados.

El año 1900 ha parecido muy apropiado para esta manifestación religiosa, pues siendo la víspera de un siglo lleno de amenazas y fin de otro bien culpable, es preciso implorar de rodillas el perdón y socorro divino. Además hay otra razón de orden material. La Exposición nos proporciona una excepcional ocasión de reunir espléndidas romerías, puesto que, sin duda alguna, atraerá á París millares de católicos, á los cuales costará muy poco el prolongar su viaje hasta Paray-le-Monial.

En fin, se invita á todas las naciones á esta Romería, porque todas necesitan protección divina; y el homenaje que se elevará de tanto corazón reunido, cuanto más universal sea más digno será de Dios: *quo universalius eo divinius*. De esta manera León XIII ha consagrado, el año pasado, el mundo entero al Sagrado Corazón de Jesús. Esta solemne consagración sería renovada en Paray en circunstancias que la harían particularmente conmovedora; pues ya no sería cada uno en su hogar respectivo, sino todos los pueblos reunidos bajo la mirada de su Rey inmortal, que se consagrarían á El y proclamarían su reino.

Estas consideraciones han sido desarrolladas por el P. Coubé en un artículo de los «*Études*», 5 de Noviembre de 1899, publicado después en un folleto in-18: *Projet d'un pèlerinage international á Paray-le-Monial en 1900*, París, Retaux. Precio franco: 15 c.; y el ciento 6 francos.

La villa de Paray es pequeña. Sin embargo, en 1873, por el segundo centenario de las grandes apariciones del Sagrado Corazón, y en 1890, por el de la muerte de la Beata Margarita María, pudo alojar de treinta á cuarenta mil romeros. Lo mismo que se hizo entonces se hará ahora con mucha más facilidad.

2.—Aprobaciones.

Sometido primero al Cardenal Perraud, Obispo de Autun, en cuya diócesis está situado Paray-le-Monial, su Eminencia aprobó este proyecto el mes de Septiembre de 1899. Luego después fué aprobado también por Su Eminencia el Cardenal Richard, Arzobispo de París.

El 13 de Noviembre, el Soberano Pontífice hizo que escribie-

ra el P. Gallerani, director de la *Civitta Cattolica*, al promovedor del proyecto, diciéndole que él lo aprobaba y lo bendecía con todo su corazón, y que recomendaba su éxito á los Asociados del Apostolado de la Oración del mes de Marzo; y que, á esta clase de homenajes rendidos al Sagrado Corazón, debía el mundo entero y la Francia su salvación.

Poco después, el Padre Santo hacía saber de nuevo al Cardenal Perraud, que le complacía mucho este piadoso deseo.

Y por último, el señor Obispo de Autun, en carta fechada el 8 de Enero de 1900, ruega á todos los obispos extranjeros que pongan en conocimiento de sus diocesanos estas romerías; que les presten su ayuda, y, si pudiesen, que se dignen realzarlas también con su presencia.

3.—Época de las romerías.

Estas comenzarán con el mes de Junio, continuándose hasta Octubre.

Dos serán las más notables por su esplendor: la del 22 de Junio, fiesta del Sagrado Corazón, y la del 17 de Octubre, fiesta de la Beata Margarita María. Es natural que el más solemne homenaje rendido en honor del Sagrado Corazón, sea el del día de su fiesta. Y en fin, es necesario que estas brillantes manifestaciones terminen con la glorificación de la humilde Virgen, que por la revelación del Sagrado Corazón ha adquirido el agradecimiento de todos los pueblos.

Los romeros que no puedan asistir en ninguna de estas dos épocas, pueden escoger otra que les convenga más. Hay varias señaladas ya. Marsella, la ciudad del Sagrado Corazón, al que fué consagrada por su gran Obispo Belsunce, durante la peste de 1720, ha querido este año, lo mismo que en 1873, dar el buen ejemplo, y se ha inscripto para los primeros días de Junio. El Congreso internacional católico, que se terminará en París el 10 de Junio, se trasladará al día siguiente á Paray-le-Monial. Las romerías de Bretagne, Provence, Alsacia, Brasil, República Argentina, etc., se han anunciado también para diversas épocas.

Sería, pues, muy bueno que asistiesen á esta gran solemnidad representantes de todas las naciones. A los países que no puedan organizar su principal romería para esta época, se les ruega encarecidamente envíen para el 22 de Junio una pequeña delegación.

4.—Los Comités centrales de París y de Paray-le-Monial.

En París se ha formado un comité de honor, compuesto de

eminentes católicos, cuyos nombres han conquistado en seguida la más viva simpatía y extraordinaria popularidad á estas romerías. La lista de sus miembros se publicará en la circular número 2.

También se ha constituido otro de Acción que reside en París, 18, rue Saint-Placide. Su fin es hacer la propaganda en favor de dichas romerías, enviando á la prensa francesa y extranjera las comunicaciones que puedan promoverlas; procurar formar en todas partes comités locales; entrar en relación con ellos para proporcionarles, y también para recibir de los mismos, las instrucciones convenientes para la marcha general de la obra; y entenderse con las compañías de ferrocarriles franceses, para obtener las tarifas y las disposiciones materiales más favorables á los romeros.

Además se propone también publicar, de vez en cuando, otras circulares, continuación de ésta, que enviará gratis á los comités locales, para tenerlos al corriente de lo que interese á la empresa.

Su Eminencia el Cardenal Perraud, organizará otro comité central en Paray, á cuyo cargo estará el preparar la recepción de los romeros, y conservar bajo el punto de vista moral y material, el buen orden y éxito de la romería durante su estancia en Paray. Su Eminencia ha confiado al canónigo señor Gillot, superior de los capellanes de Paray-le-Monial, la misión de arreglar con los directores de las romerías, los días de llegada, permanencia, alojamientos, ejercicios religiosos, predicaciones, etc.

5.—Comités locales.

Sería muy conveniente que en cada diócesis se formase, *lo más pronto posible*, bajo la alta dirección del Ordinario, un comité de organización, compuesto de católicos influyentes y activos.

Las funciones de estos comités locales consistirán en fijar, de acuerdo con el canónigo señor Gillot, la fecha en que tendrá lugar la romería; poner en conocimiento de su región y hacer apreciar el proyecto, enviando con este fin comunicaciones á la prensa local: en reclutar adhesiones; entenderse con las compañías de ferrocarriles ó navegación; preparar los cantos religiosos en el idioma del país; componer un reglamento de los ejercicios que deben hacerse durante el viaje y en hacer bordar el estandarte que debe acompañarles al Santuario del Sagrado Corazón, etc.

Se ruega, pues, á los presidentes de estos comités locales

que se pongan en relación con los centrales; con el de Paray, para lo que se refiere á la estancia en esta villa, y con el de París para todos los demás informes.

Para lo primero dirigirse al canónigo señor Gillot, Paray-le-Monial (Saône-et-Loire); para lo segundo, al P. Coubé, 18, rue Saint-Placide, París.—EL COMITÉ CENTRAL, París, 18, rue Saint-Placide.

COLECTAS

Para Su Santidad con motivo del Jubileo.

Año 1900.

	Pts.	Cts.
Suma anterior.....	1281	62
Parroquia de Alanje.....	9	75
Id. de Azuaga.....	10	»
Id. de Santa María de Llerena.....	11	50
Id. de Santa María de Alburquerque.....	5	»
Suma.....	1317	87

Para las Misiones de Africa.

	Pts.	Cts.
Suma anterior.....	208	53
Parroquia de Alanje.....	4	35
Suma.....	212	88

FUNCIONES DE SEMANA SANTA Y PASCUA

EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL.

DOMINGO DE RAMOS.—El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo hará la bendición y distribución de Palmas, y en la Misa se cantará la Pasión á toda orquesta.

JUEVES SANTO.—S. E. I. celebrará de Pontifical en los Ofi-

cios de la mañana y hará la Consagración de los Santos Oleos, y por la tarde lavará los pies á los doce pobres, predicando el Sermón del Mandato el M. I. Sr. Canónigo Doctoral.

VIERNES SANTO.—A las siete de la mañana Sermón de Pasión á cargo del M. I. Sr. Canónigo Lectoral, y á las ocho y media darán principio los divinos Oficios de este día celebrando de Pontifical el Excmo. Sr. Obispo.

SÁBADO SANTO.—A las ocho y media comenzarán los solemnes Oficios propios de este día.

DOMINGO DE PASCUA.—El Excmo. y Rvmo. Prelado celebrará Misa de Pontifical, y á continuación dará la Bendición Papal al pueblo.

LUNES DE PASCUA.—Solemne Misa conventual con sermón que predicará el M. I. Sr. Canónigo D. Cayetano Pagador.

Necrología.

El día 21 de los corrientes ha fallecido en Granja de Torrehermosa, víctima de una afección cardiaca el Presbítero D. Casimiro Martinez, Coadjutor de aquella Parroquia.—R. I. P.

Bibliografía.

NUEVO CURSO DE MEDITACIONES SACERDOTALES, ó sea, *el Sacerdote santificado mediante la práctica de la oración*, por el R. P. Chaignon, S. J. Obra traducida al castellano de la décima tercia edición francesa.

En este hermoso libro, generalmente reconocido por el *verdadero tesoro del Sacerdote* y, elogiado y bendecido por muchos Prelados, hallarán los señores Sacerdotes, que aspiren á la perfección, medios muy eficaces para santificarse, y al propio tiempo profundidad y abundancia de doctrina y un conocimiento ex-

tenso y completo de las Sagradas Escrituras y de los Santos Padres de la Iglesia con una unción y sabor tan eminentemente sacerdotal que lo hacen muy util para los que se dedican á la predicación.

Las *trece* numerosas ediciones que de esta obra se han hecho en Francia y la aceptación que ha encontrado en todas las naciones, á cuyos idiomas ha sido traducida, demuestra bien claramente su mérito intrínseco.

Muy eficazmente recomendamos tan importante libro al Clero de esta Diócesis en la seguridad de que ha de ser de mucho provecho para su santificación y de gran bien espiritual para las almas.

Su precio 3 pesetas el ejemplar en rústica, y 3,75 en tela con pasta flexible y corte encarnado. Para los pedidos diríjanse al *Sr. Administrador de la Librería Salesiana.—Santísima Trinidad.—Sevilla.*

* * *

El Sr. Maestro de Ceremonias de la S. I. C. de Palencia, Don Pablo Madrid Manso, ha publicado dos *Tablas Sinópticas*, una *de los días en que se pueden celebrar las Misas y Oficios de Requiem*, con arreglo á los últimos decretos y á las Rúbricas reformadas del Misal, y la otra *de las Misas Votivas*, tanto privadas como solemnes, con expresión de los días en que se pueden celebrar y de los ritos particulares que en cada una se han de observar, conforme á las rúbricas del Misal Romano y á los últimos decretos de la S. Congregación de Ritos.

Cada una de dichas Tablas, que forma un cuadro de 31 × 22 centímetros, se vende al precio de veinticinco céntimos de peseta, y se remitirá por el correo enrollada al que envíe al autor dos sellos de cartas, y certificada al que mande cuatro sellos.

Badajoz: Imprenta, Litg. y Encd. de Uceda Hermanos.

11.—Francisco Pizarro.—11